

prohibiéndose la instalación de centrales termonucleares en el mismo.

ART. 2º - COMETESE al Departamento Ejecutivo el proyectar una legislación para promover una política de protección y cuidado de nuestro hábitat, consultando a los técnicos vinculados al tema, remitiéndola oportunamente a la consideración de este Cuerpo Legislativo.

ART. 3º - COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo y a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Industria y Energía.

ART. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental. SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.

GLADYS MARTINEZ
Secretaría General

NESTOR DEMARIA
Presidente

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL Nº 10/92

CALLE "JUAN ESTEBAN ROCHON" - Designación en O. de Lavalle.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

ART. 1º - DESIGNASE a la actual calle 12 de Octubre de la ciudad de Ombúes de Lavalle, con el nombre de "Juan Esteban Rochón".

ART. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental. SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

NELSON OYOLA
Pro-Secretario

NESTOR DEMARIA
Presidente

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL Nº 11/92

**Calle "TULA SUAREZ DE CUTINELLA" - Designación
en Paraje "El Caño".**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

ART. 1º - DESIGNASE a la calle que parte desde Roger Balet y se dirige a la localidad de "El Caño" pasando frente a la Escuela Granja Nº 83, con el nombre de Tula Suárez de Cutinella.

ART. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental. SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

NELSON OYOLA
Pro-Secretario

NESTOR DEMARIA
Presidente